ICITAP ENTRENA
INVESTIGADORES PARA HACER
VISIBLE LO INVISIBLE
EN LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO
16 PASOS PARA LA ACCIÓN

Corroboración Periférica en Violencias Basadas en Género

Probar que el victimario inhibe gravemente las capacidades para gozar de los derechos y libertades en plena igualdad en un contexto de violencia por razones de género, es complejo, debido a las dificultades que se tiene para recolectar pruebas y su valoración con perspectiva de género. Sobre todo, por lo siguiente:

1. Los hechos ocurren en espacios privados, intimidad y sin testigos
2. El testimonio directo es de la víctima (cuestionado, desestimado, minimizado o poco creíble)
3. Existe o existió una relación víctima – victimario (sentimientos, conductas y expresiones violentas) o ninguna relación
4. La investigación requiere ser en contexto para verificar patrones sistemáticos que permitieron la comisión y estructura de poder victimario - víctima
5. La víctima experimenta aislamiento, situaciones de coacción, hostigamiento, acoso y abuso que anulan la voluntad
6. La exposición a actos violentos afecta a nivel psicoemocional, procesos cognitivos (memoria) y salud mental
7. La recolección, valoración y admisión de pruebas puede tener sesgos discriminatorios (Investigador, fiscal y juez)
8. Los prejuicios del juez pueden presentar razones equivocadas o discriminatorias
9. La victimización secundaría socava la actividad probatoria
10. La prueba anticipada requiere constatar vulnerabilidad (Enfoques interseccionalidad y diferencial), el nivel cíclico de la violencia y su escalamiento

(FIR- Grave o Extremo). Aplicar reglas de Brasilia 37, 70 y 71.

¿Qué es la corroboración periférica?

Método utilizado para valorar pruebas recogidas e introducidas en la investigación criminal para esclarecer el hecho delictivo, proporcionar garantías sin vulnerar derechos fundamentales a la víctima y victimario.

A través de este método se enlazan de manera objetiva pruebas indiciarias, directas y conexas al delito que se investiga, para:

Confirmar y reforzar credibilidad (Certeza) o desvirtuar existencia de hechos

Fortalecer y atribuir valor a la prueba principal para desvirtuar presunción de inocencia

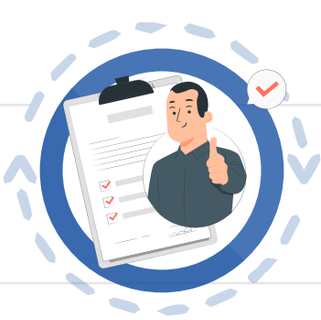

Constatar relaciones de poder, desigualdad, estado de subordinación y discriminación.

Hacer más creíble la versión de la víctima (Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, 2016)

[SP-399-2020 Radicación N°55957 febrero 12 de (2020). 4.3.3 Necesario el complemento de la prueba de referencia. Sobre la prohibición de basar la condena exclusivamente en la prueba de referencia (art. 381.2), la SP3332-2016, marzo 16, rad.43866m en postura reiterada en la SP2709-2018, jul. 11, rad.50687; estableció que tal restricción se supera con "denominada prueba de corroboración , incluso la de carácter "periférico"]

Corroboraciones periféricas objetivas

Contrastar que no existe falsedad en la información aportada por la víctima

Examinar que todo lo manifestado en las denuncias y declaraciones son completamente consistentes.

Demostrar que existen indicios, elementos materiales de prueba y evidencia física que corrobora la ocurrencia del delito.

Probar que no hay intención por parte de la víctima de dañar al victimario por resentimiento, venganza o manipulación.

Mostrar la coherencia y solidez en la declaración incriminatoria (Persistencia)

Verificar las consecuencias negativas de la exposición a los diferentes tipos de violencia

Determinar la coherencia y exhaustividad del relato que se mantiene en el tiempo.

Revelar información pericial que corrobora el estado físico y mental de la víctima

Corroborar testimonios por medio de datos objetivos que dotan de capacidad probatoria:
- Precisión, profundidad y validez.

Constatar la real existencia del hecho Testigos confirman y refuerzan la credibilidad sin ambigüedad, ni contracciones.

Confrontar elementos y evidencias para esclarecer hechos más allá de toda duda razonable